



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 201/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas, del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ingeniero Jorge Alberto Puquirre Torres, Director Presidente, Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, Directores Propietarios representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y P.A. Leonidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP:-Lic. José Guillermo Lemús Gonzalez y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia del Director Ejecutivo Interino de la AAC: PA y Licenciado Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas; y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM*, El Director Presidente Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, da la bienvenida a los Directores, y se establece el quorum con mayoría absoluta; asimismo se deja constancia que el PA Wallace Rivas Averle, excusó su ausencia por motivos laborales; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente cede la palabra a la Secretaria de Actas del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 200/019, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO. – *SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACION DE LA "POLITICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DE LA AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL"*, se cuenta con la participación del [REDACTED] Jefe de la UFI; quien considerando que: a.- En agosto del 2016 el CDAC autorizó la Política de Ahorro y Austeridad de Aviación Civil, que se encuentra vigente, b.- Que en concordancia con lo dispuesto en la Política de ahorro del Sector Público emitida por la Presidencia de la República, se estableció que las gestiones de seguros se realizarían en forma directa con las Compañías de Seguros, c.- Que la AAC no cuenta con personal técnico en la rama de los seguros, por lo que se está en desventaja en la negociación y seguimiento de las pólizas de seguros; en consideración a lo anterior, se solicita la autorización del CDAC para modificar lo establecido en el numeral I del romano III Gastos Financieros de las Medidas Específicas para la Ejecución del Gasto de la Política de Ahorro y

1



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Autoridad de Aviación Civil; posterior a la exposición del [REDACTED] y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: a) Dar por autorizada la modificación solicitada de la Política de Ahorro y Austeridad de la Autoridad de Aviación Civil; b) Se instruye al Director Ejecutivo Interino, a efecto que verifique el cumplimiento al presente acuerdo, y que asimismo sociabilice la modificación de la política que en esta fecha se ha autorizado, con las instancias correspondientes; PUNTO CINCO.- A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACION PUBLICA N° LP 01/2019 "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICOS HOSPITALARIO, COLECTIVO DE VIDA; FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES Y TODO RIESGO E INCENDIO (BIBLIOTECA TÉCNICA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MOBILIARIO) DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL" B) SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DE OFERTAS (CEO) CONFORMADA POR: [REDACTED]

JEFA DE UACI; [REDACTED]

JEFE UFI; [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANTE- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO; [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANTE-RECURSOS HUMANOS; [REDACTED]

[REDACTED] COLABORADOR DE RECURSOS HUMANOS; [REDACTED]

[REDACTED] COLABORADOR JURÍDICO; [REDACTED]

EXPERTA EN LA MATERIA-MEDICINA DE AVIACION; se cuenta con la presencia de la Licda.

[REDACTED] Jefa de la UACI, [REDACTED]

Jefa de Recursos Humanos, [REDACTED]

Jefe de Propiedad Planta y Equipo y

del [REDACTED]

Colaborador de Recursos Humanos; dando

continuidad a Punto Número Cuatro, correspondiente a Acta de Reunión Ordinaria 200/019,

la [REDACTED] procede a informar a los Directores del CDAC, que se ha

robustecido el contenido de las bases de licitación pública relacionada a los seguros de la

institución, procediendo a detallar ítem por ítem las modificaciones realizadas; asimismo

solicita autorización, para nombrar la comisión evaluadora de ofertas correspondiente; los

Directores del Consejo por unanimidad acuerdan: a) Aprobar las bases de licitación pública

No. LP 01/2019 "SUMINISTRO DE SEGUROS MÉDICOS HOSPITALARIO; COLECTIVO DE VIDA;

FIDELIDAD PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; AUTOMOTORES Y TODO RIESGO E



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

INCENDIO (BIBLIOTECA TÉCNICA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y MOBILIARIO) DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL, que en esta fecha ha presentado la Licda. [REDACTED]

[REDACTED] b) Aprobar la Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta, la cual queda conformada por: [REDACTED] JEFE DE UACI: [REDACTED]

[REDACTED] JEFE UFI; [REDACTED] SOLICITANTE- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO; [REDACTED] SOLICITANTE-

RECURSOS HUMANOS; [REDACTED] COLABORADOR DE

RECURSOS HUMANOS; [REDACTED] COLABORADOR

JURÍDICO; [REDACTED] EXPERTA EN LA MATERIA-

MEDICINA DE AVIACION; c) Instruir al Director Ejecutivo Interino, a fin que verifique la

aplicación del presente acuerdo; PUNTO SEIS.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA NOMBRAR A LA [REDACTED] COMO " CONTADOR

INSTITUCIONAL" DE FORMA INTERINA; [REDACTED] procede

a informar, que ha recibido memorándum referencia: UFI-OS-015-INT-2019, de fecha 16OCT019, suscrito por el Jefe de UFI, [REDACTED] en el cual manifiesta que la [REDACTED]

[REDACTED] Contadora Institucional, se encuentra actualmente gozando de incapacidad por maternidad, por lo que las funciones de dicha persona han sido delegadas a

la [REDACTED] en razón de lo que requiere la autorización

correspondiente para que la Licda. Paredes sea nombrada como Contadora Institucional Interina, mientras dure la incapacidad de la [REDACTED] asimismo manifiesta que se

requiere que el nombramiento de dicha persona surta efecto desde el 25OCT019, sin embargo el Jefe de UFI, requiere que el nombramiento sea retroactivo a partir del 01OCT019, fecha en

que inicio funciones en dicho puesto; los Directores del Consejo después de analizar el presente caso, y en base a la Política URH-12- Sustitución Temporal, por unanimidad

acuerdan: a) Autorizar el nombramiento a partir del 01OCT019 de la [REDACTED]

[REDACTED] como Contador Institucional Interino; ya que en esa fecha inició sus funciones cubriendo la posición antes señalada; b) Se instruye al Director Ejecutivo Interino, verificar la

aplicación del presente acuerdo; PUNTO SIETE.- PUNTOS VARIOS: A.- EXPOSICIÓN SOBRE LOS AVANCES EN EL PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS PARA SUPERAR LAS NO



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

CONFORMIDADES REPORTADAS BAJO EL PROGRAMA IASA; B. [REDACTED]

[REDACTED] se cuenta en el presente punto con la participación del [REDACTED] quienes informan a los Directores del CDAC, sobre los avances obtenidos en la ejecución del Plan de Acciones correctivas para superar las no conformidades IASA. [REDACTED]

PUNTO OCHO.- PRÓXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las ocho horas del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión a las quince horas con veinte minutos, y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
DIRECTOR PRESIDENTE

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC